



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## ACTA

### SEÑORES ASISTENTES:

#### Alcalde-Presidente:

D. Manuel Sánchez Sánchez

#### Sres/as. Ttes. de Alcalde:

D. Francisco J. Toro Martín

D<sup>a</sup> Gemma Gimeno Escobar

D. Juan José Pastrana Paneque

#### Sra. Interventora Municipal Acctal :

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Lara Frías.

#### Sr. Secretario General:

D. José Daniel Ramos Núñez

De la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día **25 de Mayo de 2007**, por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ilustre Ayuntamiento de Archidona.

En la Ciudad de Archidona a veinticinco de Mayo de dos mil siete, siendo las 10,30 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los señores anotados al margen, bajo la Presidencia de D. Manuel Sánchez Sánchez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

No asiste D. Laureano Toro Arjona, justificando su ausencia.

La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el presente orden del día ha estado a disposición de los Sres/as. Miembros desde el día de la convocatoria.

Comprobada por el Sr. Secretario la existencia del quórum legalmente establecido en el art. 113.1 c) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se procede al examen de los asuntos incluidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA:

#### 1º. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Nº 07/07 DE 8 DE MAYO.

Por la Presidencia y conforme a lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre se pregunta a los miembros de la Junta de Gobierno Local si han de formular alguna observación a la referida acta de sesión anterior. No produciéndose observación alguna **los reunidos acuerdan su aprobación** en los términos en que ha sido redactada por unanimidad de los miembros presentes.

#### 2º.- ESCRITOS DE PÉSAME, FELICITACIÓN Y AGRADECIMIENTO.

Se da cuenta en primer lugar de los escritos de agradecimiento remitidos por EL Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura D. Francisco Muñoz Ramírez agradeciendo la invitación cursada para asistencia a la Feria del Perro de Archidona, lamentando no haber podido asistir por motivos de agenda; asimismo se da cuenta del escrito remitido por la Sra. Diputada del Área de Recursos e iniciativas locales de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, D<sup>a</sup> Sara Sánchez Rivas, en el que agradece la participación municipal en la XI Feria de los Pueblos y Ciudades de Málaga, acordando los reunidos por unanimidad acusar recibo y tomar razón para debida constancia en Acta; por último se da cuenta del escrito remitido por D. José Antonio Muñoz Rojas, e/r del IPA de Archidona, agradeciendo el interés mostrado por este Ayuntamiento y el organismo autónomo para que formara parte como deposito del IPA la biblioteca de las Escuelas Pías, manifestando que le es imposible atender la petición municipal, habiéndose decidido la cesión al Ayuntamiento de Antequera. Los reunidos por unanimidad acuerdan tomar razón del referido escrito y dar traslado al Sr. Muñoz Rojas lamentando que no haya sido así y deseando trabajar en el futuro como se ha venido haciendo hasta ahora. Dese traslado al I.P.A. para su conocimiento.

#### 3º.- RELACIÓN DE CUENTAS Y FACTURAS PRESENTADAS POR INTERVENCIÓN.

Por Intervención de Fondos se presenta relación de cuentas y facturas nº 6/2007 por importe de 161.355,75 € Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

Se presenta asimismo relación de cuentas y facturas por conceptos no presupuestarios nº 3/2007 por importe de 51.305,09 € Los señores reunidos, previa deliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

Se presenta asimismo relación de incidencias del personal funcionario y laboral de este Ayuntamiento que comprende la de dietas, desplazamientos del mes de marzo de 2007 por importe de 361,92 €; gratificaciones al personal funcionario y laboral del mes de abril de 2007 por importe de 1.223,64 €; así como gratificaciones del personal funcionario y laboral correspondiente al mes de abril de 2007 por importe de 9.870,87 €.; así como incidencias de miembros de la Corporación correspondiente al mes de abril de 2007 por importe de 130,90 €. Los señores reunidos, previadeliberación y a la vista de sus comprobantes, por unanimidad acuerdan autorizar el gasto, ordenando el Sr. Presidente se proceda al pago previa su inclusión en nómina, tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería Municipal.

#### **4º.- APLICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “REGRESO A TU TIERRA”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL E IGUALDAD DE OPORTUNIDAD 2005, EXPT. 2005/176.**

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado nº 92/46 (AEDL) respecto a subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para ejecución del Proyecto “Regreso a tu tierra”, incluido en el Programa de inserción social e igualdad de oportunidad 2005, expt. 2005/176, subvención que asciende a 1.200,00 €. Asimismo se da cuenta del certificado de Intervención municipal en el que se expresa que la citada subvención se ha dedicado al fin para el que se otorgó, y entre otros los gastos por: Alotor Travel S.L. trayectos aéreos Barcelona-Málaga, ida y vuelta, por importe de 1.432,80 €. Asimismo se da cuenta del acuerdo adoptado con fecha 5 de octubre de 2006 por la Junta de Gobierno Local aprobando la relación nº 18/2006 de Facturas y Cuentas presentadas por Intervención, en cuyo listado aparece como nº factura org 170/2006.

Visto asimismo el art. 13 de las bases reguladoras de la citada subvención, respecto a la justificación de la misma, en virtud de lo cual **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Confirmar que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que fue otorgada.

**Segundo:** Aprobar los justificantes de los gastos que se detallan en la parte dispositiva del presente acuerdo, los cuales se incluyen en la relación de facturas indicada nº 18/2006.

**Tercero:** Dar traslado al Área de derechos Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

#### **5º.- APLICACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ARCHIDONA ANTE LAS DROGAS”, INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN EN SITUACIONES DE DESIGUALDAD 2006, EXPT. 22/2006.**

Por Secretaría se da cuenta del expediente tramitado nº 22/2006 (AEDL) respecto a subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de Málaga para ejecución del Proyecto “Archidona ante las drogas”. Asimismo se da cuenta del certificado de Intervención municipal en el que se expresa que la citada subvención se ha dedicado al fin para el que se otorgó, y gastos por importe de 5.592,08 €. Visto asimismo el art. 13 de las bases reguladoras de la citada subvención, respecto a la justificación de la misma, en virtud de lo cual **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:**

**Primero:** Confirmar que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la que fue otorgada.

**Segundo:** Aprobar los justificantes de los gastos que se detallan en la parte dispositiva del presente acuerdo.

**Tercero:** Dar traslado al Área de Derechos Sociales de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### 6º.- APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE JARDINES PÚBLICOS.

Por Secretaría se da cuenta del expediente de referencia, habiéndose adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local con fecha 26/12/2006, acordando conceder audiencia al contratista para que manifestara lo que a su derecho convenga o las justificaciones que crea oportunas durante el plazo de diez días a contar desde la recepción del presente acuerdo, una vez visto el contrato administrativo suscrito con la entidad “Jardines de Icaria S.L.” para la prestación del servicio de jardinería, conservación y mantenimiento de parques y jardines, y atendido al informe de los Servicios Técnicos Municipales de 18 de diciembre de 2006, en el cual se señala que durante el transcurso de la prestación del servicio han surgido nuevas necesidades como consecuencia de la recepción de nuevas urbanizaciones, en algunos casos y de zonas que estaban sin mantenimiento sin abandono y que han sido recuperadas en otros casos. Asimismo se han asumido mantenimientos que antes no se prestaban por este Ayuntamiento, como los colegios, Instituto Luis Barahona de Soto, entre otros. Estimándose por los Servicios técnicos municipales que ello conlleva un incremento proporcional de la superficie de actuación en un 12 % aproximadamente.

Posteriormente, el contratista comparece en trámite de audiencia y presenta escrito de 21 de febrero de 2007 manifestando su plena conformidad con la modificación planteada.

Posteriormente se emite informe técnico municipal de fecha 18 de mayo de 2007 que señala que a efectos del mantenimiento del equilibrio económico contractual, se cuantifica la mayor superficie de zonas verdes a mantener y la mayor dedicación de personal que ello requiere, en un 20% adicional respecto del precio estipulado en el contrato.

Visto asimismo el informe jurídico de secretaría de fecha 18 de mayo de 2007, así como el Informe de Intervención de 24 de mayo de 2007 sobre consignación presupuestaria.

Vistas las nuevas necesidades y en base a lo dispuesto en el RD Leg. 2/2000 de 16 de junio TR Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y RD 1098/2001 Rgto. Ley de Contratos, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad acuerda:**

**Primero:** Conceder audiencia al contratista por plazo de tres días para que presente las alegaciones o justificaciones que estime oportunas, con carácter previo a la adopción del acuerdo de modificación.

**Segundo:** Notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

### 7º.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA REALIZACIÓN DE VIAJES DE ESTUDIOS.

Dada cuenta por secretaría de las diferentes solicitudes presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan instando concesión de subvención municipal para hacer frente a los gastos derivados de viajes de estudios. Atendido a los informes de Intervención favorables, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda conceder subvención a los interesados por el importe que a continuación se relaciona atendiendo a las bases de ejecución del presupuesto y a las partidas que igualmente se relacionan. Dése traslado a los interesados, Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos.

Solicitante	Importe	Partida presupuestaria
Colegio “Sagrado Corazón”	300,00 €	4.442.12.489.01
Colegio “San Sebastián”	300,00 €	4.442.12.489.01
Colegio “Virgen de Gracia”	300,00 €	4.442.12.489.01

### 8º.- RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS. PERSONAL LABORAL.

Dada cuenta por Secretaría de las solicitudes presentadas por los interesados que seguidamente se relacionan y atendido a los informes favorables emitidos por la Oficina de Personal, la Junta de gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda reconocer a los interesados los trienios que seguidamente se indican y dar traslado a los interesados y a la Oficina Municipal de Personal para su conocimiento y efectos.

Solicitante	Trienio	Efectos	Efectos económicos
-------------	---------	---------	--------------------



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

D.ª Mª Dolores Parejo Bueno	Sexto	14 de marzo 2007	1 abril 2007
D. Antonio Lara Carrillo	Séptimo	13 de marzo de 2007	1 abril 2007

## 9º.- APROBACIÓN DE DEVOLUCIÓN DE FIANZAS POR FINALIZACIÓN DE OBRAS.

Por Intervención Municipal se da cuenta de la relación de peticiones de devolución de fianzas presentadas por los vecinos que seguidamente se reseñan, acordando los reunidos acceder a lo solicitado a la vista de los informes favorables emitidos al respecto por la Oficina de Obras e Intervención. Notifíquese a los interesados y dése cuenta a la Oficina de Obras, Tesorería e Intervención a los efectos oportunos.

Solicitante	Expediente	Cuantía
D. Francisco Javier Paneque Mateo, c/. Puerto de los Claveles, nº 5 Bda. Salinas	2003/160700000024	402,21 €
D. Miguel Cobos Gutiérrez, c/. Alfonso XII nº 2 Antequera	000060/2006	490,13 €

## 10º.- CUENTA DE INFORME DE CONTROL FINANCIERO REMITIDO POR LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE SUBVENCIÓN PARA “MANTENIMIENTO CENTRO DE RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES “INFANTA ELENA”.

Por Secretaría se da cuenta del Informe remitido al efecto por la citada Consejería correspondiente a la subvención concedida en su día por la Consejería de asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, nº subvención 4094/04 cuyo objeto es el mantenimiento Centro de residencia de Personas Mayores “Infanta Elena”, por importe de 64.750,19 €, concluyéndose que de acuerdo con los procedimientos de revisión efectuados y a la vista de las alegaciones presentadas por el órgano gestor y por el Beneficiario, han quedado aclaradas las circunstancias puestas de manifiesto en el Informe Provisional enviado al órgano gestor y al beneficiario con fecha 15 de julio de 2005, por lo que la subvención ha sido aplicada a la finalidad para la cual fue concedida. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, acuerda tomar razón del referido informe, quedando debidamente informada del mismo y remitiendo el asunto al expediente correspondiente.

## 11º.-CUENTA DE CESIÓN DEL INMUEBLE HUERTA DON DIEGO O FINCA LA GRANDE EFECTUADA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Dada cuenta por Secretaría del escrito remitido por la Dirección Gral. de Patrimonio del Estado, del Ministerio de Economía y Hacienda, comunicando a este Ayuntamiento la remisión por este Ministerio a la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga de la Orden por la que se cede al Ayto. de Archidona el citado inmueble, situado en partido Puerta de la Hoya, con destino a recinto ferial y actividades lúdico-recreativas, con objeto de que realice las gestiones necesarias para la formalización del correspondiente documento administrativo, conforme a lo establecido en la Ley 33/2003 de 3 de noviembre, art. 113.2.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos toma razón de la referida comunicación quedando debidamente informada, acordando remitir acuse de recibo a la Delegación de Economía y Hacienda en Málaga requiriendo a este organismo la información oportuna de los trámites procedimentales necesarios en orden a la efectiva ejecución del acuerdo.

## 12º.- ESCRITO DE D. MANUEL TOLEDO MEDINA, E/R CHICO ALBÉRIZ SOBRE TRASLADO DE ACTIVIDAD A NAVE SITA EN PJE. LAS LAGUNILLAS POL-18 PARCELAS 191 Y 192.

Por Secretaría se da cuenta del acuerdo adoptado con fecha 20-02-07, por la Junta de Gobierno Local en el que se ordenó al interesado a que abandonara el actual emplazamiento de las instalaciones en el casco urbano de la ciudad, en el plazo improrrogable de un mes, con advertencia de que en caso contrario se le incautará el aval depositado cuyo importe asciende a 37.029,48 €. una vez dada cuenta del Informe técnico municipal emitido con fecha 13 de febrero de 2007 en relación a la instalación del nuevo almacén de materiales de construcción promovido por la mercantil “Chico Albériz, S.L.” en el que se informaba de las



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

condiciones a que quedaba afecta la licencia de obras que le fue concedida con fecha 20 de septiembre de 2005 por la Junta de Gobierno Local y que entre otros pronunciamientos literalmente decía:

“...Como máximo en cinco meses desde la concesión de la licencia de obras se habrá de abandonar el actual emplazamiento de las instalaciones en el casco de la ciudad... Conceder licencia condicionando su efectividad a la aportación de la documentación requerida, así como a la obtención de licencia de apertura para el ejercicio de la actividad a que vaya a destinar la nave.”

En el citado informe técnico municipal se establece que al día de hoy sigue desarrollándose la actividad en C/. Virgen de los Dolores, no habiéndose cumplido con lo especificado en las condiciones a que quedaba afecta la licencia de obras otorgada, habiéndose excedido en más de un año del tiempo máximo concedido.

Posteriormente con fecha 17 de abril de 2007 y nº 1476 RE se presenta escrito por el interesado comunicando que ha procedido al cierre definitivo de las instalaciones sitas en el casco urbano, habiéndose motivado el retraso en la tardanza del suministro eléctrico y telefónico.

Visto asimismo el Informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 8 de mayo de 2007, en el que se constata que la empresa ha trasladado su actividad al nuevo emplazamiento citado anteriormente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda tomar razón del referido escrito, quedando debidamente informado y notificarlo al interesado, dándose traslado asimismo a la Jefatura de la Policía Local y Oficina de Obras para su conocimiento.

### 13º.- CONCESIÓN DE VADOS PERMANENTES.-

Dada cuenta de las solicitudes de concesión de vado permanente presentadas por los interesados que a continuación se relacionan, la Junta de Gobierno Local, atendido a los Informes emitidos por la Jefatura de la Policía Local, previa deliberación y por unanimidad de los reunidos, acuerda conceder la pertinente autorización, debiendo proceder al pago de los derechos establecidos en la Ordenanza correspondiente e inclusión en el Padrón correspondiente, indicando que la concesión del vado implica asimismo la prohibición de aparcar para el propio interesado. Asimismo indicar que las obras de adecuación serán por cuenta del concesionario, y que en caso de dar de baja el vado deberá restituir el acerado a su estado originario. Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado y dese cuenta a la Jefatura de la Policía y Recaudación Municipal a los efectos pertinentes.

Solicitante y domicilio	Lugar concesión
Maskom, S.L., Polígono Ind. Sta. Teresa, c/. Torres del Mar-Málaga	c/. Nueva, nº 18 Archidona
D. Antonio Jiménez Lara, c/. Puerta de la Hoya, nº 9	Puerta La Hoya, nº 9
D. Miguel Ruiz Cano, c/. Nueva, nº 50	c/. Ejido, s/n (traseras de c/. Nueva, 89 y c/. Ejido, frente a nº 83)
D. Juan Arjona Aguilera, c/. Nueva, nº 55	c/. Nueva, 95-bajo

### 14º.- SOLICITUD DE RESERVA DE ESPACIO PARA APARCAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS EN CALLE BUENAVISTA Nº 5, BAJO, ESTACIÓN DE LA ROMERA.

Dada cuenta de la solicitud de concesión de reserva de espacio para aparcamiento de minusválidos a la altura de calle Buenavista nº 5- bajo en la Estación de la Romera, presentada por Dª. María Hornillo Pérez con domicilio iden; previa deliberación y a la vista del informe favorable emitido por la Jefatura de la Policía Local, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Acceder a lo solicitado.

**Segundo:** Notifíquese al interesado en el domicilio reseñado comunicándole que la presente autorización no crea un derecho exclusivo sobre la zona reservada pudiendo la misma ser utilizada por cualquier ciudadano que reúna los requisitos legalmente exigidos.

**Tercero:** Requerir a la Jefatura de la Policía Local la emisión de informe sobre listado de todos los aparcamientos reservados a minusválidos existentes en el municipio al día de la fecha.



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

**Cuarto:** Dése cuenta a la Jefatura de la Policía Local y Oficina de Obras a los efectos pertinentes.

### **15º.- CUENTA DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE POR VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES A CAUCE PÚBLICO.**

Dada cuenta de la resolución sancionadora remitida por el citado organismo con fecha 9 de mayo de 2007 y nº 1828 RE tras instrucción de procedimiento contra el Ayuntamiento de Archidona en virtud de denuncia de la Dir. Gral. Guardia Civil-Seprona por vertido de aguas residuales a cauce público “Arroyo de la Fuente del Fresno” en la que tras la propuesta de resolución se sanciona a la Corporación Local con sanción pecuniaria por importe de 1.000,00 € así como la obligación ineludible de abstenerse de realizar vertido alguno a cauce público, tomando las medidas adecuadas para que los vertidos de la fosa no alcance el dominio público hidráulico ni se efectúen al terreno y obtener la preceptiva autorización de vertido adoptando para ello las medidas necesarias en el sistema de saneamiento y evacuación de aguas residuales.

**La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los reunidos acuerda** tomar razón de la Resolución sancionadora y remitir a los Servicios municipales de Intervención a efecto de que se proceda al pago correspondiente adjuntándose copia de la resolución, así como dar traslado a la Oficina de Obras Municipal, y Concejalía de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos en cada caso oportunos.

### **16º.- ESCRITO DE D. JOAQUÍN CÓRDOBA AGUILAR, E/R “MATERIALES BANZUR ARCHIDONA, S.L.” SOBRE DEMANDA DE JUICIO CAMBIARIO CONTRA LA ENTIDAD CLIMOCUBIERTA, S.A”.**

Por Secretaría se da cuenta del escrito remitido por el interesado con fecha 3 de mayo de 2007, nº 1702 RE, exponiendo que se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia e Único de Instrucción de Archidona demanda de juicio cambiario contra la entidad mercantil “Climocubierta S.A.” solicitando el embargo preventivo de cualquier certificación, garantía, o derechos que debieran ser abonados a ésta, e instando al Ayuntamiento la adopción de suspensión cautelar de cualquier abono a esta entidad al no encontrarse al corriente en el pago con sus proveedores.

Se da cuenta asimismo del escrito remitido por el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Único de Archidona con la misma fecha 3 de mayo de 2007 y nº 1726 RE interesando retención de créditos poniéndolos a disposición del Juzgado los saldos, créditos y cantidades de cualquier índole que deban abonarse a la indicada demandada. La cantidad reclamada asciende a 8.351,34 € de principal, 432,86 € de gastos bancarios y 2.635,26€ presupuestados por intereses de demora, gastos y costas. La retención no debe rebasar las cantidades reclamadas, que han quedado expresadas.

**La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Dar cumplimiento al requerimiento judicial efectuado interesando la retención de créditos, poniéndolos a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Archidona.

**Segundo:** Notificar al interesado y dar traslado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Archidona para su conocimiento, así como a los servicios Municipales de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos debiéndose unir copia del escrito judicial.

### **17º.- INFORME TÉCNICO MUNICIPAL SOBRE SITUACIÓN DE EXPEDIENTES DE SUSTITUCIÓN DE EDIFICIOS SITUADOS DENTRO DE LA DELIMITACIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE ARCHIDONA.**

Por Secretaría se da cuenta del Informe técnico municipal emitido con fecha 21 de mayo de 2007 que literalmente dice:

“... **ASUNTO:** tramitación de expedientes de sustitución de los edificios situados dentro de la Delimitación de Conjunto Histórico de Archidona. Según los nuevos criterios de la Consejería de Cultura en aplicación del Art. 37 de la Ley de Patrimonio Histórico y tras la reunión mantenida en la Consejería de Cultura de 7 de mayo de 2007, la nueva tramitación de los expedientes se realizaría mediante la declaración según el siguiente



Conjunto Histórico -

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

### INFORME:

**PRIMERO:** Una vez presentada la solicitud por el interesado solicitando la sustitución de una edificación situada dentro de la delimitación del Conjunto Histórico de Archidona se le deberá requerir la siguiente documentación:

- Anexo de proyecto de demolición.
- Informe con la justificación del expediente de ruina por el técnico encargado del proyecto de sustitución, donde se justifique de forma escrita y gráfica (fotos) la necesidad de la sustitución y el cumplimiento de la ruina urbanística o inminente según la LOUA.

**SEGUNDO:** Con posterioridad se realizará una visita a la construcción por parte de un técnico de la Oficina de Obras y Urbanismo del Ilustre Ayuntamiento de Archidona. Tras la cual se realizará un informe valorando el estado de la edificación.

**TERCERO:** Esta documentación se remitirá a la Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Cultura para su informe.

Por este motivo se encuentran paralizados varios expedientes que a continuación se pormenorizan para que sea notificado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

- Exp. 170/06 Proyecto básico y de ejecución de dos viviendas unifamiliares en C/ Puentezuela nº 39 de Archidona, Málaga. Promovido por Rubén Álvarez Álvarez con dirección a efectos de notificaciones C/ Puentezuela nº 46 de Archidona.
- Exp. 22/07 Proyecto de Sustitución de vivienda unifamiliar entre medianerías en calle Granada nº12 de Archidona, Málaga. Promovido por Francisco Bueno Jiménez con dirección a efectos de notificaciones en C/ Virgen de los Dolores nº 13 de Archidona.
- Exp. 231/06 Proyecto de sustitución de la vivienda unifamiliar de calle Nueva nº12 de Archidona, Málaga. Promovido por Mario Arjona Arjona y Silvia Arjona Arjona con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Nueva nº 10 de Archidona.”

Visto el informe técnico emitido, y lo dispuesto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda requerir a los interesados la aportación de la documentación a que se ha hecho referencia en el informe técnico, en el plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo, con indicación de que, si así no lo hicieran, se le tendrá por desistido de su petición.

### 18º.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE VACACIONES 2007.

Dada cuenta por Secretaría del Plan Anual de Vacaciones propuesto por el Teniente de Alcalde Delegado de Personal con fecha 29 de marzo de 2007, y atendidas las necesidades del servicio de los diferentes departamentos municipales, quedando suficientemente atendidos, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero:** Aprobar el Plan Anual de Vacaciones 2007.

**Segundo:** Requerir a los Servicios Operativos para que presenten propuesta sobre periodo vacacional a solicitar por el personal integrante.

### 19º.- ASUNTOS URGENTES.

Previa declaración de urgencia adoptada por la Junta de Gobierno Local, con el voto unánime de los reunidos en la forma reglamentariamente establecida, a tenor del art. 82.3 ROF, se conocen acerca de los asuntos que seguidamente se indican y respecto de los cuáles se toman los siguientes acuerdos:



Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

## **URG 19/1.- ENCARGO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA RESPECTO A CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS MUNICIPALES.**

Dada cuenta por Secretaría de la necesidad de encargar la Dirección Facultativa de determinadas obras que se han contratado por el Ayuntamiento de Archidona, y atendido a lo establecido en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas particulares aprobados por la Corporación, **la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda:**

**Primero.-** Encargar la Dirección facultativa de las obras que se detallan a las personas físicas o jurídicas que seguidamente se expresan:

- A la Arquitecto Municipal, **Dª Inmaculada Montero Gálvez**, las obras correspondientes al CONCURSO PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE LA OBRA DE EDIFICIO CON DESTINO A TANATORIO MUNICIPAL DE ARCHIDONA (MÁLAGA), contrato adjudicado a la mercantil “Archipaco S.L.”.
- A la mercantil “**Narval Ingeniería S.A.**” las obras correspondientes al CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE AGENTE URBANIZADOR PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UE-2 DEL SECTOR SUR.AR-5 DE ARCHIDONA (MÁLAGA), contrato adjudicado a la mercantil “Construcciones y Excavaciones Pérez Sánchez, S.L.”.

**Segundo.-** Notificar a los interesados y dar traslado a la Oficina municipal de Obras para su conocimiento.

**Tercero.-** Dar traslado asimismo a los adjudicatarios para su conocimiento.

## **URG 19/2.- REQUERIMIENTO A RETEVISIÓN Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO PARA CORRECTA RECEPCIÓN DE CANALES TELEVISIVOS.**

Por la Alcaldía Presidencia se propone a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local la necesidad de efectuar requerimiento a la entidad pública encargada del funcionamiento del sistema público español de telecomunicaciones y de la transmisión de las señales de radio y televisión, RETEVISIÓN, así como al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al objeto de dar una solución definitiva a la deficiente recepción de canales de televisión que se emiten por el Repetidor de Archidona (Málaga), habiéndose dado traslado y requerido su subsanación al ente público en reiteradas ocasiones sin que se haya obtenido una respuesta y solución al problema. La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia y requerir a Retevisión y al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la reparación y mejora en la recepción de los canales de televisión en el municipio de Archidona (Málaga).

## **URG 19/3.- REQUERIMIENTO AL MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO POR FALTA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFÓNICA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE ARCHIDONA (MÁLAGA).**

Por la Alcaldía Presidencia se propone a los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local la necesidad de efectuar requerimiento a al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al objeto de dar una solución a la falta de recepción de la prestación del servicio de Telefónica en el Polígono Industrial de Archidona, pese a que las instalaciones de telefonía se encuentran realizadas, y pese a las constantes reclamaciones efectuadas por los particulares y promotores instalados en dicho Polígono Industrial.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos acuerda aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia y requerir a al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio la prestación del servicio de Telefónica en el Polígono Industrial de Archidona (Málaga).





Conjunto Histórico -

# ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA

Plaza de la Victoria, 1 ♦ E – 29300 ARCHIDONA (Málaga)

---

## DE CARÁCTER DISPOSITIVO:

### **20.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

*Remítase copia del Acta que se redacte o extracto de la misma a la Delegación del Gobierno y Subdelegación del Gobierno, en el plazo de seis días desde la adopción de los acuerdos.*

*Publíquese extracto de los acuerdos adoptados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.*

*A los efectos previstos en los arts. 89.3, 107 y 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, y art. 46 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra los acuerdos definitivos en vía administrativa que a continuación se indican se podrá interponer potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante la Junta de Gobierno Local, o en su caso, recurso contencioso administrativo, ante este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, ambos a contar desde el día hábil siguiente al de la notificación. En caso de interposición del recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto el de reposición, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen procedente.*

*Podrá presentarse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, respecto a los asuntos adoptados bajos los números: 4, 5, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 16, 19/1, 19/2 y 19/3.  
y ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, los números:*

*Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia, se levanta la sesión siendo las 12,30 horas del día en el encabezamiento expresado, de lo que como Secretario, certifico.*

**Vº Bº  
EL PRESIDENTE,**